



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1990/SR.52
13 de septiembre de 1990

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

46° período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA PARTE* DE LA 52a. SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 6 de marzo de 1990, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. QUISUMBING (Filipinas)

más tarde, Sra. SINEGIORGIS (Etiopía)

* El acta resumida de la segunda parte de la sesión se publica con la
signatura E/CN.4/1990/SR.52/Add.1.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo.
Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además,
incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse,
dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a
la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de
las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un
documento único que se publicará poco después de la clausura del período de
sesiones.

SUMARIO

Medidas que se han de adoptar contra todas las ideologías y prácticas totalitarias o de otro tipo, incluidas las de carácter nazi, fascista y neofascista, basadas en el exclusivismo o la intolerancia raciales o étnicos, el odio y el terror, así como la denegación sistemática de los derechos humanos y las libertades fundamentales o que tienen tales consecuencias (tema 21 del programa) (continuación)

Elección de miembros de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías (tema 25 del programa)

Examen de los proyectos de resolución relativos a los temas: 10, 14, 13, 20, 21, 24 y 12 del programa

Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

MEDIDAS QUE SE HAN DE ADOPTAR CONTRA TODAS LAS IDEOLOGIAS Y PRACTICAS TOTALITARIAS O DE OTRO TIPO, INCLUIDAS LAS DE CARACTER NAZI, FASCISTA Y NEOFASCISTA, BASADAS EN EL EXCLUSIVISMO O LA INTOLERANCIA RACIALES O ETNICOS, EL ODIO Y EL TERROR, ASI COMO EN LA DENEGACION SISTEMATICA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, O QUE TIENEN TALES CONSECUENCIAS (tema 21 del programa) (continuación) (E/CN.4/1990/NGO/11, E/CN.4/1990/L.82)

1. El Sr. OGOURTSOV (Observador de la República Socialista Soviética de Bielorrusia) recuerda que las Naciones Unidas fueron creadas tras la victoria de las fuerzas amantes de la paz y la libertad sobre el fascismo hitleriano y otras ideologías totalitarias. Esas ideologías fueron vencidas en 1945, pero aún hoy persisten. En muchos países existen grupos neonazis, así como movimientos de derecha y de extrema derecha que se les aproximan. La humanidad debe protegerse contra esos fenómenos fortaleciendo la democracia y los derechos humanos. El Sr. Ogourtsov recuerda los extremos de violencia y de crueldad a los que conduce el totalitarismo. La experiencia de la República Socialista Soviética de Bielorrusia es elocuente a este respecto: una cuarta parte de su población fue aniquilada por las fuerzas nazis durante la segunda guerra mundial; recién en 1985 la población recuperó su nivel anterior, de más de 10 millones de habitantes.

2. El Sr. OMAR (Observador de la Jamahiriya Arabe Libia) recuerda que la Comisión se ocupa del tema que se examina sólo cada dos años. En la resolución 43/150 de la Asamblea General, relativa a este punto, se exhorta "a todos los gobiernos a que presten una atención constante a la necesidad de educar a las nuevas generaciones en el espíritu del respeto al derecho internacional, los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales y del rechazo a las ideologías y prácticas de carácter fascista y neofascista y demás ideologías y prácticas totalitarias basadas en el terror, el odio y la violencia" (párr. 4 de la parte dispositiva). Ahora bien, hay que deplorar actualmente el uso de ciertos medios que incitan a los niños y a los jóvenes al odio, en particular el odio a los musulmanes. En los Estados Unidos de América se venden juguetes y disquetes con esta intención. Ciertos disquetes hacen aparecer en las pantallas de televisión, ante los niños, objetivos que hay que destruir en la Jamahiriya Arabe Libia; se puede distinguir el litoral del país y algunas ciudades, así como aviones Mig. También hay imágenes que muestran objetivos en el Irán, en Palestina, etc. También en los Estados Unidos de América, se han vendido para la fiesta de "Halloween" disfraces de "jeques" que representan a un árabe transportando un barril de petróleo. También se ha utilizado el cine para presentar a los pueblos árabes según clichés colonialistas y sionistas, deformando la realidad.

3. Puede encontrarse también en la prensa artículos de propaganda hostiles a los musulmanes. El Sr. Omar cita, a título de ejemplo, un artículo aparecido en el Washington Times, de 8 de febrero de 1990, titulado "A shift in history's course", que fue reproducido en el Japan Times. El autor se pregunta si para algunos observadores el Islam no va camino de convertirse en el peligro más grave, en lugar del comunismo, a lo que responde afirmativamente, citando pruebas históricas y contemporáneas.

Declara que también en la URSS algunos se estiman "en peligro", y que los millones de musulmanes que viven en aquel país representan para ellos una "pesadilla". Desde luego, los prejuicios racistas expresados en esos escritos incitan al odio, en violación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y de la Comisión.

4. El Sr. Omar condena los esfuerzos actuales por instalar a millones de judíos en la Ribera occidental y en la Faja de Gaza. Para llevar a cabo este programa, las autoridades israelíes adoptan medidas destinadas a obligar a los palestinos a partir; otro método consiste en proponer intercambios de poblaciones entre gobiernos. En momentos en que se habla mucho del derecho de salir de su país y de regresar a él, el Sr. Omar deplora que estas iniciativas -y por otra parte, también el regreso de los palestinos- susciten tan poco interés. En cuanto a los Estados Unidos de América, su actitud es ambigua: por una parte, reclaman la salida de la URSS de los judíos soviéticos, pero por otra parte aplican a esas mismas personas una política de inmigración restrictiva. Las diversas actitudes que acaba de describir el Sr. Omar redundan en la usurpación de la Ribera occidental y de la Faja de Gaza por parte del movimiento sionista internacional. A este respecto, las delegaciones que, en la Comisión particularmente, denuncian la resolución de la Asamblea General que establece una analogía entre sionismo y racismo harían bien si antes examinaran sus propias prácticas.

5. El Sr. ADLING (Observador de la República Democrática Alemana) se felicita de que en el mundo actual, cada vez más estrechamente interdependiente, se conciben nuevos enfoques para resolver los grandes problemas que plantean los derechos humanos, y que en este contexto los valores humanistas adquieran nueva importancia. El proceso de democratización en marcha en su país ilustra esta evolución. Sin embargo, en ciertos países persisten manifestaciones totalitarias, en particular el fascismo y el neofascismo.

6. En la República Democrática Alemana se observa un aumento de las actividades de extrema derecha y neofascistas. Este país, consciente de la experiencia de la historia alemana, sabe a qué punto el fascismo es generador de violaciones de los derechos humanos y un peligro para la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, está convencido de la necesidad de adoptar medidas eficaces, en los planos nacional e internacional, para contrarrestar las actividades de las organizaciones nazis, fascistas y neofascistas. Asimismo, hay que adoptar una actitud vigilante frente a la arrogancia nacionalista y racial, el desprecio y el odio manifestados contra algunos grupos étnicos y pueblos, la persecución y la difamación de los disidentes y el cuestionamiento de las fronteras actuales.

7. Sin embargo, es necesario reconocer que los millones de votos que los grupos de extrema derecha y neofascistas obtienen en ciertas elecciones expresan no solamente sentimientos nacionalistas, xenófobos y neofascistas, sino que también reflejan un conflicto social. Por ello, la República Democrática Alemana no sólo pide a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que adopten medidas eficaces para luchar contra las ideologías y las prácticas fascistas y neofascistas, sino también propugna que, para privar a las ideologías totalitarias de sus bases, se desplieguen esfuerzos contra las injusticias sociales y en pro del mejoramiento del nivel cultural y del nivel de vida de los pueblos. En la República Democrática Alemana se ha podido apreciar efectivamente que el antifascismo impuesto por

decreto no basta: actualmente se observan manifestaciones de xenofobia, de intolerancia, de nacionalismo y de un comportamiento neofascista que preocupa a grandes estratos de la población. Como medida inmediata, el 5 de febrero de 1990 el Parlamento decidió declarar ilegales las actividades de ciertos partidos que tienen esa orientación. Además, en la República Democrática Alemana las fuerzas políticas convienen en que para democratizar la vida política es necesario tener en cuenta el pasado. Ello exige, por una parte, que se analicen metódicamente las causas, los mecanismos y las consecuencias de las ideologías y prácticas fascistas y, por otra, que se instruya a la juventud en la tolerancia, la democracia y los derechos humanos.

8. La Sra. FARHI (Consejo Internacional de Mujeres Judías) pregunta si las democracias deben permitir la actividad de grupos cuyo objetivo es destruirlas. En caso afirmativo, ello significaría que las democracias contienen el germen de su propia disolución. Tras recordar la condena de toda apología del odio nacional o racial expresada en el párrafo 2 del artículo 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en el párrafo a) del artículo 4 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial -que cita-, la Sra. Farhi estima preocupante a este respecto la aparición, en las democracias europeas, de partidos de extrema derecha, incluso neofascistas y neonazis.

9. En Francia cierta propaganda sigue exacerbando un sentimiento contrario a los inmigrados. Como se ha dicho en la revista L'Express, el antisemitismo sigue siendo un filón minoritario pero estable, que aún no se ha agotado, y siempre puede explotarse. En este contexto, los partidarios del Frente Nacional del Sr. Jean Marie Le Pen aumentan rápidamente; ha obtenido resultados electorales del 62% en Dreux, del 54% en Salon de Provence, del 49% en Marsella, y en conjunto representa el 10% del electorado francés. El Sr. Le Pen es un racista impenitente cuyas campañas tienen por tema principal la inmigración, sobre todo la procedente del norte de Africa. Aunque cabe reconocer que el Gobierno de Francia critica al Sr. Le Pen, también resta importancia a la responsabilidad de sus partidarios, a los que se refiere como "buena gente", para no enajenarse a parte del electorado.

10. En la República Federal de Alemania el Partido Republicano, de extrema derecha, dirigido por el ex SS Franz Schoenhuber, tampoco es objeto de muchas molestias, pero, por lo menos, se discute su posible proscripción. Este partido, que practica un nacionalismo exacerbado, la xenofobia y el antisemitismo, no satisfecho de sus estragos en Alemania occidental, se prepara para presentar el 6 de mayo varios candidatos a las elecciones para la Cámara del Pueblo de la República Democrática Alemana. Además, existe en este país un movimiento neonazi que preconiza el culto del Tercer Reich y que es culpable de múltiples delitos.

11. En Bélgica, el Frente Nacional Belga, de habla francesa, hace un alarde desembozado de su racismo y su antisemitismo, mientras que del lado flamenco el Vlaams Bloc intensifica su campaña contra los extranjeros. Los dos partidos aliados han logrado tres de los 64 asientos del Consejo Regional de Bruselas.

12. En la Gran Bretaña, los lemas xenófobos y antisemitas se oyen más bien en los estadios, alentados por la propaganda del National Front. Lamentablemente ningún país de Europa está exento de este resurgimiento de la extrema derecha. En el Parlamento Europeo la lista de las derechas europeas, presidida por el Sr. Le Pen, y que abarca a partidos hermanos de Grecia, Italia, España, los Países Bajos, la República Federal de Alemania y Francia, reúne el 11% de los votos. Por último, la Sra. Farhi menciona el despertar de los nacionalismos en Europa oriental.

13. En estas condiciones no hay que caer en el laxismo. Se habla de la muerte de unas ideologías, pero nacen otras igualmente nefastas. Fuera de los movimientos de extrema derecha y neonazis de que ha hablado la Sra. Farhi, el integrismo religioso brota en muchos lugares de manera inquietante; crea una confusión entre la fe y la política que entraña un desliz hacia el totalitarismo. Por lo tanto, las democracias no deben permanecer inermes ante el resurgimiento de las fuerzas oscurantistas que las amenazan. Pueden apoyarse en textos cuidadosamente madurados que garantizan los derechos humanos: pero es necesario tener valentía para aplicarlos.

14. El Sr. VARGAS GOMEZ (Asociación Internacional de Educadores para la Paz Mundial), ex preso político detenido durante 21 años en Cuba, declara que pensaba que los profundos cambios políticos e ideológicos que se estaban llevando a cabo en Europa permitirían superar el contrasentido ostensible entre, por una parte, los principios básicos que presidieron la creación de las Naciones Unidas y, por otra parte, las constituciones, estructuras y prácticas de gobierno de un gran número de Estados Miembros de las Naciones Unidas. De hecho, éstos contradicen flagrantemente esos principios. Las Naciones Unidas han podido sobrevivir hasta ahora pese a estos males, aunque dolorosamente, obligada a negarse a sí misma, a eludir la justicia e inhibirse de afirmar la verdad en muchos casos. Por ejemplo, Cuba, pese a ser un caso típico de ideología y prácticas totalitarias y de denegación sistemática de los derechos humanos, figura todavía como miembro de la Comisión de Derechos Humanos.

15. La gran crisis políticosocial de Europa oriental ha puesto de relieve la repulsa de todos esos pueblos a los gobiernos totalitarios que los oprimían. Las transformaciones producidas han sido posibles gracias a que los dirigentes más sagaces han reconocido al fin el valor de la democracia, de los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, fundamento de toda sociedad democrática y, a fin de cuentas, condición para una paz verdadera.

16. Se constata con estupor que esta nueva mentalidad progresista no ha repercutido todavía en las Naciones Unidas ni en la Comisión de Derechos Humanos. Aún se observan en el Programa del 46º período de sesiones omisiones lamentables. Por ejemplo, en el tema 21, en el que se hace referencia únicamente a las ideologías totalitarias de tipo nazi, fascista y neofascista, no se mencionan las ideologías y prácticas totalitarias comunistas y stalinianas, rechazadas por los gobiernos y pueblos del Pacto de Varsovia. Se constata una cierta resistencia injustificada a sancionar o a condenar pública y directamente a regímenes como los de Cuba o de Kuwait. Los dirigentes de este Estado han encarcelado, sin causa alguna, a dignatarios religiosos eminentes y, además, han cerrado la Asociación de la Comunidad chiíta,

escarneciendo así la libertad de culto. Asimismo, las exacciones diversas y constantes cometidas desde 1969, en una atmósfera de terror organizado, por el Coronel Gadafi, no deben tolerarse más. Ha llegado la hora de adoptar posiciones más severas contra los gobiernos que violan los derechos humanos y de crear un orden mundial en que reinen la justicia social, la libertad, el progreso y la paz.

17. En cuanto a las medidas que se han de adoptar contra todas las ideologías y prácticas totalitarias, cabe recordar el Estatuto del Consejo de Europa, en que se impone a los miembros de ese órgano la obligación de respetar los derechos humanos, so pena de suspensión o expulsión del Consejo. Para las Naciones Unidas podría preverse la aplicación obligatoria, para todos sus Estados Miembros, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El no reconocimiento o no respeto de las disposiciones de ese instrumento serían motivo de expulsión. A título complementario, deberían liberalizarse los procedimientos para el examen de las denuncias sobre derechos humanos.

18. El hecho de que 94 Estados hayan ratificado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y que pese a ello no pocos son violadores consistentes y masivos de los derechos humanos, debe ser motivo de reflexión. Hay que acabar con esa hipocresía, y prever por fin la posibilidad de expulsar de las Naciones Unidas a los Estados que no están dispuestos a honrar sus obligaciones.

19. El Sr. EYA-NCHAMA (Movimiento Internacional para la Unión Fraternal entre las Razas y los Pueblos) declara que para evitar que se mantengan en el poder ideologías y prácticas totalitarias, como las que persisten, por ejemplo, en Sudáfrica, es necesario adoptar una serie de medidas, comenzando por la reducción o limitación del mandato de los dirigentes políticos. En muchos Estados del continente americano el mandato del Jefe de Estado se limita a un solo período de seis años, a un período de cuatro años renovable una sola vez y, en otros casos, a un solo período de cuatro años. Por lo tanto, cabe felicitar de que la nueva Constitución política de Namibia fije un mandato de cinco años, renovable una sola vez. Sería conveniente que los Estados africanos siguieran este ejemplo.

20. Muchos conflictos actuales son resultado de las prácticas y de los regímenes totalitarios del pasado. Es el caso, por ejemplo, de los conflictos de nacionalidades en la Unión Soviética, donde los armenios de la región autónoma de Nagorno-Karabakh siguen sufriendo las tristes consecuencias de la decisión arbitraria por la que Stalin hizo que esta región autónoma quedara incluida en el territorio de la República Socialista Soviética de Azerbaiján. Arrasado por el terror y sometido a la discriminación étnica y religiosa y al profundo subdesarrollo económico, social y cultural impuestos por las autoridades del Azerbaiján, el pueblo armenio de Nagorno-Karabakh solicitó hace poco su anexión a la RSS de Armenia, lo que le ha valido represalias sistemáticas y sangrientas por parte del Azerbaiján, y que haya intervenido el ejército soviético. En el 41º período de sesiones de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías el movimiento que representa el Sr. Eya-Nchama solicitó la investigación de las matanzas de que han sido víctimas los armenios, pero hasta hoy no se ha hecho prácticamente nada. Los disturbios y las matanzas han continuado, y otras repúblicas tales como el Uzbekistán y el Tadjikistán conocen a su vez disturbios graves.

El motivo principal de estas matanzas es el conflicto entre nacionalidades, pero el factor religioso es utilizado por los pueblos de mayoría musulmana del Azerbaijón, del Uzbekistán y a el Tadjikistán para discriminar contra los armenios cristianos. Algunos medios de difusión en Turquía alientan a los nostálgicos del panturquismo, mientras que desde el Afganistán importantes grupos extremistas invocan la religión musulmana como argumento para violar los derechos de los armenios, lo que hace temer un segundo genocidio de armenios.

21. Para intentar encontrar una solución a estos peligrosos conflictos, el movimiento del Sr. Eya-Nchama propone a la Comisión de Derechos Humanos, a los Estados interesados y, más concretamente, a la Unión Soviética, la adopción de una resolución destinada en especial a fortalecer de inmediato las fuerzas del orden a fin de proteger a los armenios, detener en forma urgente el envío de refugiados armenios a otras Repúblicas Soviéticas, evacuar a la mayor brevedad a los refugiados y víctimas armenias hacia lugares más seguros, levantar el bloqueo terrestre impuesto por el Azerbaijón, respetar el principio de la autodeterminación de los pueblos, aceptando la anexión de Nagorno-Karabakh a la RRS de Armenia, proceder a la detención de los responsables directos e indirectos de las matanzas y demás violaciones de los derechos humanos, recomendar a los Estados vecinos de las Repúblicas en conflicto que se abstengan de alentar el odio racial, étnico y religioso, e instar a los Estados interesados, en particular a la Unión Soviética y a sus Repúblicas federadas, a que respeten estrictamente los artículos 2 a 7 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

22. El Sr. LITTMAN (Unión Mundial pro Judaísmo Progresista) declara que el mundo es testigo hoy en día de un inquietante recrudecimiento de la intolerancia racial y de la degradación moral, arraigadas con demasiada frecuencia en ideologías neonazis, neofascistas y stalinianas, acompañadas estas últimas de cierto antisemitismo o antisionismo. Los resabios de racismo que reaparecen en ciertas democracias occidentales, y los graves disturbios étnicos y nacionales de Europa oriental y de la Unión Soviética, auguran un mal porvenir. Algunos gobiernos recientemente instalados y de orientación auténticamente reformadora se debaten entre la voluntad de aplicar una política de apertura y la necesidad de hacer frente a conflictos nacionales.

23. Los Estados de Europa oriental que han recuperado recientemente la libertad y han manifestado su independencia restableciendo de inmediato sus relaciones diplomáticas con Israel deberían, como otros países, rechazar públicamente la resolución 3379 (XXX) de la Asamblea General, en que se establecen analogías entre sionismo y racismo. El Oriente Medio ha sido siempre un centro de luchas étnicas y religiosas donde se ha negado siempre los derechos de las minorías. Esta región representa la cuna espiritual de más de la mitad de la humanidad y podría ser fuente de un profundo enriquecimiento para las decenas de millones de personas que la habitan. En cambio es devastada por conflictos nacionales y religiosos. Sin embargo, existe una solución, que consistiría en recrear la "familia de Abraham (o de Ibrahim)" dotándola de una estructura capaz de garantizar la paz, la seguridad y la libertad. Estos "Estados Unidos del Oriente Medio" podrían entonces

ocupar el lugar que les corresponde en la comunidad de naciones y contribuir a modelar el futuro del mundo. Para ello hace falta, desde luego, un gran acto de fe manifestada por millones de hombres y mujeres, dispuestos a mirar hacia el futuro y a no mirar más hacia el pasado.

24. Para crear estos "Estados Unidos del Oriente Medio", lo primero que hay que hacer es instituir una asociación entre Israel, Jordania y los palestinos en la zona geográfica que la Sociedad de las Naciones denominó "Palestina" cuando el mandato de 1921. El momento es propicio para la creación de estos "Estados Unidos del Oriente Medio" que, de concebirse juiciosamente, estarían exentos de toda relación de fuerza. Sin embargo, como se teme que la tregua actual sea efímera, es preciso dar cuerpo a esta idea desde ahora.

25. Una de las condiciones para la creación de los "Estados Unidos del Oriente Medio" es la instauración de un "Consejo de Abraham" que reúna a todos los hombres de buena voluntad, deseosos de liberar a los pueblos del Oriente Medio de la guerra y de la servidumbre. Esta misión urgente deben llevarla a cabo conjuntamente Israel, Jordania y los palestinos, con el apoyo de toda la comunidad internacional.

26. El Sr. PRIELADA (Federación Internacional de Periodistas Libres) se extraña de oír a la delegación iraquí afirmar que los curdos se han beneficiado de la amnistía, como los demás ciudadanos, y que llevan una vida normal en sus hogares. Si se cree a esa delegación, las denuncias formuladas contra el Iraq no serían más que calumnias para desacreditar al país ante la opinión internacional. Ahora bien, es indudable que se está llevando a cabo en el Iraq una reestructuración demográfica, que no afecta exclusivamente a los curdos, pero éstos son las víctimas privilegiadas. El Iraq ha rechazado anteriormente la visita de un relator especial y de un grupo de trabajo de la Comisión, y hasta ahora prohíbe a la prensa y a los periodistas el acceso a las aldeas destruidas. No obstante, la delegación iraquí ha indicado últimamente a la Comisión que su Gobierno acepta ahora la visita de un relator especial.

27. Los curdos son perseguidos asimismo en otros países, como Turquía y la Unión Soviética. Los problemas de minorías no son nuevos en la URSS, pero hasta ahora se les ha sofocado; actualmente, con la perestroika y tras cierta liberalización, van abriéndose paso las aspiraciones a la identidad nacional. El despertar de las minorías en la cuenca del Mar Caspio provoca entre las distintas etnias y las religiones conflictos cuya amplitud escapa al control del Gobierno central. El origen de las pérdidas de vidas humanas registradas hoy en día en Armenia y en el Azerbaiján puede atribuirse a la política staliniana. Los regímenes dictatoriales nazis y comunistas son asimismo culpables de la agitación que reina en Lituania, en Letonia y en Estonia, regiones a las que Moscú ha concedido cierta autonomía económica, pero a las que se niega devolver, para no desestabilizar al imperio soviético y comprometer así el equilibrio de fuerzas en Europa, la independencia que se les arrebató en 1940. Estas tres Repúblicas, aún prósperas tras 50 años de economía planificada, han pagado un tributo muy pesado a la ideología marxista, y la URSS tiene una deuda particular para con ellas.

28. La Federación Internacional de Periodistas Libres, constatando que la resistencia se organiza en las Repúblicas bálticas, hace votos por que la evolución positiva continúe en la URSS y que no esté lejano el día en que

caiga la dictadura del partido único, utilizada para satisfacer los fines personales de los dirigentes, a despecho del proletariado que estaban llamados a defender. Cabe esperar que los progresos que se perfilan conduzcan a la solución de los problemas de las minorías, a la restitución de sus derechos y al respeto de su identidad nacional, cultural y religiosa así como a su reintegración en sus territorios propios, nuevamente independientes.

29. La Federación formula los mismos votos respecto de todos los pueblos sometidos a una dictadura totalitaria, y acoge con satisfacción los cambios producidos en Europa oriental y en Sudáfrica. Sin embargo, quedan muchas regiones donde subsisten aún la intolerancia racial, religiosa o ideológica, para las cuales la Comisión de Derechos Humanos necesitará de la colaboración de todos los países democráticos a fin de cumplir debidamente su misión humanitaria.

30. La Sra. SLESZYNSKA (Internacional Demócrata Cristiana) declara que, a juzgar por sus aplicaciones en la Unión Soviética, el marxismo es una ideología inhumana que intenta establecer una sociedad en función no del hombre tal como es realmente, sino de una visión del ser humano arbitraria e imaginaria. Con todo, cabe subrayar que la situación evoluciona y que actualmente la causa de los derechos humanos progresa a pasos agigantados en la Unión Soviética. Sin embargo, las violaciones persisten y la representante de la Internacional Demócrata Cristiana cita el caso de un diputado soviético, Arkadi Manoutcharov, miembro del Parlamento armenio, detenido en 1988 bajo acusaciones falsas. El interesado se ha afiliado a la Unión Cristiana Demócrata de Rusia, partido miembro de la Internacional Demócrata Cristiana. Su arresto y detención son contrarios a las disposiciones del propio Código Penal soviético, en cuyo artículo 97 se limita la detención preventiva a nueve meses, y a la Constitución de la Unión Soviética, que garantiza la inmunidad parlamentaria. A este respecto, la Sra. Sleszynska remite a la Presidenta de la Comisión una petición dirigida por 3.000 ciudadanos soviéticos, para que interceda ante el Fiscal General y el Gobierno de la Unión Soviética a fin de obtener la liberación del Sr. Arkadi Manoutcharov.

31. El segundo llamamiento dirigido al Gobierno de la URSS por la Internacional Demócrata Cristiana concierne al reconocimiento de la Unión Cristiana Demócrata de Rusia como organización legal. Por último, la Internacional Demócrata Cristiana aboga por la libre determinación de los pueblos que componen la Unión Soviética de hoy. Sin querer dismantelar el país, la Internacional Demócrata Cristiana pide que se conceda a los pueblos interesados la posibilidad de escoger si desean permanecer en la Unión o separarse de ella.

32. El Sr. RAIANI (Federación Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial) declara que el sionismo, ideología racista fundada en los derechos exclusivos de quienes profesan la fe judaica, es una de las causas fundamentales de la tragedia del Oriente Medio. Era de hecho natural buscar una solución al problema de los judíos, que han padecido en gran parte las atrocidades cometidas durante la segunda guerra mundial. Sin embargo, la solución propuesta, a saber, la creación en Palestina de un Estado fundado en consideraciones religiosas y raciales, ha redundado en la institución, a nivel internacional, del guetto que representa el Estado de Israel. La mayoría de los Estados europeos favorecieron esta idea porque representaba para ellos el mejor medio de deshacerse de los judíos.

Los dirigentes del sionismo aceptaron esta solución, cuyo principio fundamental es la creación de un Estado judaizado y la explotación de los medios de difusión por los sionistas residentes fuera de Israel. En consecuencia, los palestinos han tenido que pagar por los crímenes que otros cometieron.

33. Los sionistas alientan el antisemitismo en el mundo entero a fin de conservar su influencia sobre los judíos. Al jugar con el principio de la doble fidelidad, siembran la confusión entre los judíos, incapaces ahora de conciliar la lealtad hacia su patria y hacia Israel. La injerencia en los asuntos internos de otros Estados, con la intención de imponer los intereses israelíes, es intolerable, y es un mal augurio para la paz. Al sostener la política sionista de Israel, los judíos, otrora víctimas, autorizan el antisemitismo dirigido contra los árabes.

34. Las relaciones entre árabes y judíos jamás han sido tan tensas. La experiencia sionista es prueba de que un régimen racista no puede coexistir pacíficamente con sus vecinos. Es interesante observar que Sudáfrica es el único otro Estado que presenta un contexto semejante al de Israel. Los judíos así como los sudafricanos blancos, reivindican derechos desdeñando todas las normas jurídicas internacionales y niegan los derechos de quienes no forman parte de su grupo. Por su estructura misma, el régimen sionista no puede existir sin un conflicto racial constante y sus víctimas actuales y potenciales se cuentan tanto entre los judíos como entre los árabes. De hecho, ese régimen no garantiza la seguridad de persona alguna. Más aún, es fuente permanente de inseguridad para el resto del mundo. Por lo tanto, ha fracasado lamentablemente en su búsqueda de una solución al problema judío, y al mismo tiempo es culpable de la tragedia del pueblo palestino.

35. El sionismo, condenado por la Asamblea General de la Naciones Unidas como forma de racismo, debe ser abolido, y debe instaurarse en tierra palestina una política de aceptación y de respeto mutuos de todas las religiones y de todas las razas.

36. El Sr. SIMMONS declara que en un principio todos los pueblos eran miembros de una sola familia, la raza humana, pero que desde entonces las relaciones entre los hombres están dominadas por el racismo, el nacionalismo y la codicia. La existencia de una "Comisión de Derechos Humanos" es un drama en sí: la constatación de que los gobiernos no respetan, dentro de sus propias fronteras, lo que constituye la hermosura y la dignidad de sus poblaciones.

37. La persistencia de las ideologías racistas, la reaparición de ideologías fascistas y el brote de ideologías neofascistas en América son tanto más preocupantes.

38. Se observa desde hace algunos años en los Estados Unidos un recrudecimiento particularmente violento de ataques motivados por consideraciones étnicas contra los pueblos de color. Las personas de origen africano, los judíos y los católicos siguen siendo víctimas de grupos tales como el Ku Klux Klan. Los chicanos sufren agresiones cometidas por éste último o por grupos análogos, así como la política racista de servicios oficiales tales como el servicio de inmigración y de naturalización.

Los estadounidenses árabes son objeto de una campaña de propaganda orquestada por los medios de difusión, el cine y la televisión que los presentan como terroristas desprovistos de todo respeto por los derechos humanos fundamentales. Las poblaciones autóctonas sufren la injusticia racial de un gobierno federal cuya política presenta características de genocidio, así como las exacciones de los grupos ya mencionados y de nuevos grupos que actúan con frecuencia con el acuerdo tácito de responsables locales y regionales. Algunos de ellos, en particular Protect Americans' Rights and Resources (PARR), Nix 456, los Skinheads, Church Universal and Triumphant (CUT) y Ducks Unlimited, que funciona también en el Canadá, tienen una vocación manifiesta y a menudo violentamente racista y responden, por lo tanto, a las ideologías descritas en el tema 21 del programa.

39. Las manifestaciones de ideología neofascista imputables a las fuerzas militares en Guatemala y en El Salvador siguen preocupando al Consejo Internacional de Tratados Indios. En ambos países los dirigentes de organizaciones autóctonas creadas para proteger los derechos fundamentales de las poblaciones han sido amenazados, atacados, encarcelados, torturados o asesinados. Los actos de genocidio dirigidos contra las poblaciones autóctonas parecen coordinados por los Gobiernos de estos dos países: así, las tropas de "kaíbiles" son enviadas por el Gobierno de Guatemala a El Salvador para, según parece, exterminar a los indios allende las fronteras nacionales.

40. El Sr. Simmons hace un llamamiento a la Comisión para que inste a estos dos países, así como a los Estados Unidos y al Canadá, a que respeten los principios protegidos por un órgano en cuyos trabajos participan.

41. La Sra. Sinigiorgis (Etiopía) ocupa la Presidencia.

42. El Sr. LIOR (Israel) declara que uno de los raros criterios que permiten calibrar la moralidad de la comunidad de naciones es la actitud con respecto al pueblo judío. La resolución infame que ha asimilado el sionismo a una forma de racismo es representativa del nivel moral de la comunidad internacional apenas 45 años después de finalizar la segunda guerra mundial. Esta resolución significa, en realidad, que las Naciones Unidas están dispuestas a reconocer a todos los movimientos nacionales, con la única excepción del sionismo, que es el movimiento nacional de los que han sufrido, durante toda su historia, de una discriminación implacable cuyo punto culminante fue un cuasi genocidio. Además, sigue alimentando la esperanza de todos aquellos, demasiado numerosos, que están convencidos de que el Estado de Israel acabará por desaparecer.

43. La resolución de que se trata es el tipo de justicia que puede esperarse de una organización que, al tiempo que proclama su odio al sionismo, ensalza al denominado Movimiento de Liberación de Palestina, que rechazó desdeñosamente el plan de partición de las Naciones Unidas de 1947 y reivindica aún el "derecho de regreso", eufemismo que significa la destrucción del Estado de Israel. Huelga decir que el tristemente célebre Pacto Palestino, en que se propugna la eliminación de Israel por etapas, jamás ha sido definido como una "forma de racismo".

44. La historia enseña que los ataques contra los judíos son con frecuencia presagio de otras calamidades. La resolución en que se asimila el sionismo al racismo seguirá cerniendo una espada de Damocles sobre los Estados que la han apoyado, hasta que una mayoría sensata tenga la valentía de declararla nula y carente de valor.

45. La Sra. Quisumbing (Filipinas) vuelve a ocupar la Presidencia.

46. El Sr. LACK (Congreso Judío Mundial), que habla en nombre de su organización y del Comité de coordinación de las organizaciones judías, declara que si bien el clima internacional ha mejorado en algunos aspectos, el aumento de la intolerancia y de la violencia fundadas en criterios religiosos, étnicos, raciales u otros es cada vez más preocupante. Por lo tanto, hay que esforzarse para fortalecer en todas partes las instituciones democráticas y procurar que cada persona tenga conciencia de la importancia que reviste el respeto de los derechos humanos fundamentales para la instauración de una sociedad libre y pluralista, exenta de ideologías totalitarias. Sin embargo, la preocupación primordial por el futuro no nos debe hacer olvidar totalmente el pasado, y el Sr. Lack recuerda a este propósito que muchos autores de crímenes de guerra o de crímenes de lesa humanidad no han comparecido aún ante la justicia.

47. Es muy difícil determinar dónde termina la libertad de unos y dónde comienza la de los demás, como lo demuestra en particular el asunto Rushdie. Según el artículo 29 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática. Por lo tanto, toda auténtica democracia se comprometerá a mantener un justo equilibrio entre los derechos y los deberes de los particulares y de los grupos.

48. Se asiste actualmente al resurgimiento del neofascismo, del neonazismo y de otras ideologías totalitarias, ya sea en el Oeste con los Schönhuber, los Treurnicht y otros Le Pen, o en el Este con el movimiento Pamyat. Los enfrentamientos interétnicos e interreligiosos se multiplican, en particular en la Unión Soviética, en Yugoslavia y en el Líbano. Nadie duda que, de no tener otras posibilidades, las autoridades deben recurrir a toda su fuerza para restablecer el orden público y la seguridad. En cuanto a los extremistas racistas, una democracia no puede tolerar, en nombre de las libertades fundamentales, que éstos socaven las bases mismas sobre las que han sido construidas. Por lo tanto, de conformidad con el artículo 20 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos y el artículo 4 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, debe adoptarse medidas para proteger la vida, la seguridad, la reputación, los derechos y los bienes de las personas amenazadas y, de manera general, poner fin a los llamamientos al odio nacional, racial o religioso.

49. A este propósito, resulta consternante oír llamamientos de esta índole en la tribuna de la Comisión. De hecho, en la 51a. sesión, celebrada esa misma mañana, el observador de Siria lanzó una violenta diatriba antisemita que, en

cualquier otra parte, le habría valido una condena por incitación al odio racial. En esa ocasión, invocó la resolución 3379 (XXX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en que se asimila el sionismo al racismo. Más que nunca, las Naciones Unidas, a ejemplo del Parlamento Europeo, deben rechazar esta tesis perniciosa, que perjudica su reputación.

50. El Sr. OMAR (Observador de la Jamahiriya Arabe Libia), en ejercicio de su derecho de respuesta, declara, a propósito de una intervención hecha durante una sesión anterior por el Congreso Judío Mundial, que no ha hecho más que citar obras de investigadores israelíes y que las afirmaciones del representante de esta organización son totalmente infundadas. En cuanto al representante de la Asociación Internacional de Educadores para la Paz Mundial, su declaración fue tan confusa y reveló un tal desconocimiento de los hechos que cabe preguntarse si sería capaz de ubicar a Libia en un mapamundi. Es evidente que esa declaración fue redactada por otras personas, cuyas motivaciones no tienen nada que ver con la defensa de los derechos humanos.

51. El Sr. GLAIEL (Observador de la República Arabe Siria), haciendo uso de su derecho de respuesta, se extraña de que alguien pueda indignarse al oír citar una resolución de la Asamblea General, y reafirma la profunda adhesión de su delegación a la resolución 3379 (XXX), en que se asimila el sionismo al racismo.

52. La PRESIDENTA da por terminado el debate sobre el tema 21 del programa.

ELECCION DE MIEMBROS DE LA SUBCOMISION DE PREVENCION DE DISCRIMINACIONES Y PROTECCION A LAS MINORIAS (tema 25 del programa) (E/CN.4/1990/48 y Add.1 a 4 y E/CN.4/1990/88 y Add.1)

53. La PRESIDENTA invita a los miembros de la Comisión a elegir a 13 miembros de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías por un período de cuatro años. Señala a su atención el documento E/CN.4/1990/48 y Add.1 a 4, que contiene información sobre los candidatos. Recalca que los miembros sólo pueden votar por el número máximo de candidatos para cada grupo.

54. Por invitación de la Presidenta, el Sr. Ditchhev (Bulgaria) y la Sra. Regazzoli (Argentina) actúan como escrutadores.

55. Se procede a votación secreta.

56. La PRESIDENTA declara que las 43 papeletas depositadas en la urna han sido declaradas válidas. Anuncia que los resultados de la votación indican, para cada grupo regional, el nombre del candidato, el país que propuso su candidatura y el número de votos obtenidos.

57. Los resultados son los siguientes:

ESTADOS AFRICANOS

| <u>Candidatos</u> | <u>Estados Miembros</u> | <u>Número de votos obtenidos</u> |
|---------------------------|--------------------------|----------------------------------|
| Sra. Fatima Ksentini | Argelia | 27 |
| Sr. Jean Marie Apiou | Burkina Faso | 0 |
| Sr. Laurent Nzeyimana | Burundi | 4 |
| Sra. Thérèse Dejean | República Centroafricana | 0 |
| Sr. Nainla Ngarry-Mbailao | Chad | 0 |
| Sr. Anoman Oguie | Côte d'Ivoire | 1 |
| Sr. Hassan Jallow | Gambia | 19 |
| Srta. Judith Attah | Nigeria | 33 |
| Sr. El Hadj Guisse | Senegal | 30 |
| Sr. Yawovi Agboyibo | Togo | 8 |
| Sr. Stephen Kokerai | Zimbabwe | 4 |

ESTADOS ASIATICOS

| <u>Candidatos</u> | <u>Estados Miembros</u> | <u>Número de votos obtenidos</u> |
|------------------------------|-------------------------|----------------------------------|
| Sr. Tian Jin | China | 36 |
| Sr. Rajindar Sachar | India | 40 |
| Sr. Mohammad-Javad Zarif | Irán | 4 |
| Sr. Awn Shawkat Al-Khasawneh | Jordania | 35 |
| Sr. Mohamad Majzoub | Líbano | 6 |

ESTADOS DE EUROPA ORIENTAL

| <u>Candidatos</u> | <u>Estados Miembros</u> | <u>Número de votos obtenidos</u> |
|----------------------------|---|----------------------------------|
| Sr. Stanislav Chernichenko | Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas | 42 |

ESTADOS DE AMERICA LATINA

| <u>Candidatos</u> | <u>Estados Miembros</u> | <u>Número de votos obtenidos</u> |
|-------------------------------|-------------------------|----------------------------------|
| Sr. Leandro Despouy | Argentina | 39 |
| Sr. Gilberto Vergne Saboia | Brasil | 35 |
| Sr. Luis Varela Quirós | Costa Rica | 15 |
| Srta. Radhys Abreu de Polanco | República Dominicana | 2 |
| Sr. Claude Heller | México | 36 |

ESTADOS DE EUROPA OCCIDENTAL

| <u>Candidatos</u> | <u>Estados Miembros</u> | <u>Número de votos obtenidos</u> |
|--------------------------|---|----------------------------------|
| Sr. Louis Joinet | Francia | 37 |
| Sra. Erica-Irène Daes | Grecia | 31 |
| Sr. Eugenio Gay Montalvo | España | 24 |
| Sra. Claire Palley | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | 28 |

58. Por lo tanto, quedan elegidos miembros de la Subcomisión por un período de cuatro años, es decir, hasta 1994, los candidatos siguientes:

Por los Estados de América Latina: el Sr. Despouy (Argentina), el Sr. Saboia (Brasil) y el Sr. Heller (México)

Por los Estados de Europa oriental: el Sr. Chernichenko (URSS)

Por los Estados de Asia: el Sr. Tian Jin (China), el Sr. Sachar (India) y el Sr. Al-Khasawneh (Jordania)

Por los Estados africanos: la Sra. Ksentini (Argelia), la Sra. Attah (Nigeria) y el Sr. El Hadj Guisse (Senegal)

Por los Estados de Europa occidental: el Sr. Joinet (Francia) la Sra. Daes (Grecia) y la Sra. Palley (Reino Unido).

59. El Sr. HAMDAN (Observador del Líbano) da las gracias a todos los miembros de la Comisión que han votado al candidato presentado por el Líbano, aunque su candidatura haya sido retirada hace una semana.

60. El Sr. ATTE (Observador de Côte d'Ivoire) da las gracias también a todas las delegaciones que votaron por el candidato de Côte d'Ivoire, pero señala que su candidatura había sido retirada.

61. La PRESIDENTA invita a los miembros de la Comisión a adoptar también una decisión respecto de la candidatura del Sr. Khalifa y su suplente, el Sr. Ahmed Tofikh Khalil, por el resto del mandato, que expira en 1992. Recuerda la decisión adoptada por el Consejo Económico y Social en su resolución 1983/32, que se reproduce en el documento E/CN.4/1990/88.

62. La Sra. SINEGIORGIS (Etiopía), apoyada por las delegaciones de Marruecos y del Senegal, propone que, según la costumbre, la Comisión designe a los dos candidatos sin que se proceda a votación.

63. La PRESIDENTA declara que, de no haber objeciones, considerará que la Comisión aprueba esta propuesta.

64. Así queda acordado.

EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION RELATIVOS A LOS TEMAS 10, 14, 13, 20, 21, 24 y 12 DEL PROGRAMA

Examen de los proyectos de resolución relativos al tema 10

Proyecto de resolución E/CN.4/1990/L.46

65. El Sr. GOMPERTZ (Francia), presenta el proyecto de resolución E/CN.4/1990/L.46 en nombre de los copatrocinadores y declara que la persistencia del fenómeno de la toma de rehenes ha hecho necesaria la presentación de un nuevo proyecto de resolución sobre esta práctica odiosa,

que ningún motivo, político o de otra índole, puede justificar. Mientras haya un solo rehén en el mundo, la comunidad internacional debe seguir manifestando su reprobación y ejerciendo las presiones necesarias para que las personas detenidas o secuestradas sean puestas en libertad y entregadas a sus familias.

66. Sin embargo, se han introducido dos elementos nuevos en este proyecto con relación a los precedentes. Por una parte, se hace referencia, de manera general, en el cuarto párrafo del preámbulo, a los "instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos y los demás instrumentos internacionales pertinentes". Esta fórmula se refiere en particular a la Convención Internacional contra la toma de rehenes, aprobada por la Asamblea General en 1979; sin embargo, no se ha mencionado expresamente este instrumento, por cuanto algunos países, entre ellos Francia, no lo han podido ratificar. Por otra parte, en el párrafo 3 se hace un llamamiento para que sea respetada en toda circunstancia la acción humanitaria del Comité Internacional de la Cruz Roja y de sus delegados, ya que nadie ignora que unos delegados del CICR, entregados al servicio de las poblaciones afectadas, se encuentran aún retenidos por la fuerza.

67. La delegación francesa espera que, como en años anteriores, se pueda aprobar por consenso este proyecto de resolución.

68. La PRESIDENTA anuncia que la delegación de Irlanda se suma a los copatrocinadores de este proyecto de resolución.

69. El Sr. SENE (Senegal) recuerda que desde 1972 el Secretario General ha planteado a la Asamblea General la cuestión de la toma de rehenes en el marco de las medidas destinadas a prevenir el terrorismo internacional. En 1976 la Asamblea General declaró que la toma de rehenes era un acto que ponía en peligro vidas inocentes y que constituía una violación de la dignidad de la persona humana, y en 1979, mediante su resolución 34/146, aprobó la Convención Internacional contra la toma de rehenes.

70. En el clima de distensión que caracteriza actualmente a las relaciones internacionales, las Naciones Unidas no deben escatimar esfuerzos para poner fin a esta práctica, que hace peligrar la paz y compromete el entendimiento entre los pueblos y las naciones. La delegación senegalesa hace votos por que se adopten medidas en virtud de los instrumentos internacionales sobre derechos humanos y así se ponga fin a las tomas de rehenes. Apoya en particular el llamamiento hecho en el proyecto de resolución E/CN.4/1990/L.46 para que se respete la acción humanitaria de la Cruz Roja y de sus delegados. Espera que los delegados del CICR actualmente retenidos por la fuerza sean liberados pronto y que puedan así continuar su misión.

71. La delegación senegalesa apoya el proyecto de resolución porque la adopción de medidas destinadas a prevenir y reprimir la toma de rehenes es, en su opinión, la única actitud conciliable con el espíritu de cooperación internacional.

72. Queda aprobado el proyecto de resolución E/CN.4/1990/L.46 sin someterlo a votación.

Proyecto de resolución IX presentado por la Subcomisión (E/CN.4/1990/2, capítulo I, sección A)

73. El Sr. RAVEN (Reino Unido) declara que la delegación británica apoya el proyecto de resolución IX, relativo al uso de la fuerza por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Sin embargo, desearía que se introdujeran tres modificaciones de forma, puesto que, a su juicio, resulta prematuro pedir a los gobiernos que incorporen en su legislación normas que no se han adoptado aún. En consecuencia, propone que en el apartado a) del párrafo 1 se sustituya la primera oración por lo siguiente: "Que tengan en cuenta y respeten, en el marco de sus estatutos y reglamentos nacionales y de su práctica nacional...". En consecuencia, en los apartados b) y c) del mismo párrafo propone que se reemplacen las palabras "las normas correspondientes de la legislación nacional" y "las disposiciones correspondientes de la legislación nacional", respectivamente, por las siguientes: "los estatutos y reglamentos nacionales pertinentes". La delegación británica espera que el proyecto de resolución así modificado sea aprobado sin que se proceda a votación.

74. La PRESIDENTA declara que, de no haber objeciones, considerará que la Comisión acepta las enmiendas relativas al proyecto de resolución IX de la Comisión propuestas por la delegación británica.

75. Así queda acordado.

76. Queda aprobado sin someterlo a votación el proyecto de resolución IX, presentado por la Subcomisión en su informe E/CN.4/1990/2, capítulo I, sección A, en su forma enmendada.

Examen de los proyectos de resolución relativos al tema 14

Proyecto de resolución E/CN.4/1990/L.54

77. El Sr. CAMPBELL (Reino Unido), al presentar el proyecto de resolución E/CN.4/1990/L.54 en nombre de sus copatrocinadores, recuerda que, en aplicación de la resolución 1989/76 del Consejo Económico y Social, los días 8 y 19 de enero de 1990 se reunió en Ginebra un grupo de trabajo para examinar, revisar y simplificar, según procediera, el proyecto de conjunto de principios y garantías para la protección de los enfermos mentales y para el mejoramiento de la atención de la salud mental, proyecto establecido por la Comisión. Los trabajos de este grupo de trabajo, en que estaban representados varios gobiernos, la Organización Meteorológica Mundial y muchísimas organizaciones no gubernamentales, han progresado sensiblemente gracias a la actitud positiva y constructiva adoptada por todos los participantes. En el proyecto de resolución E/CN.4/1990/L.54 se toma nota del informe del grupo de trabajo (E/CN.4/1990/31) y asimismo, de la opinión de éste, según la cual podría concluir su tarea dentro de un plazo razonable si se le autorizara a reunirse en un nuevo período de sesiones de dos semanas antes del período de sesiones siguiente de la Comisión. El grupo de trabajo no ha formulado recomendaciones precisas con respecto a la fecha de esta segunda reunión, pero la opinión general es que sería conveniente que entre la presente reunión y el período de sesiones de la Comisión transcurriera un lapso más largo que en el caso del presente año.

78. Los patrocinadores del proyecto de resolución desean que se autorice al grupo de trabajo a continuar su labor y presentar al examen de la Comisión, en su próximo período de sesiones, un proyecto revisado de conjunto de principios y garantías. No hay que olvidar que este texto está destinado a proteger los intereses de un grupo particularmente vulnerable de la sociedad. La delegación británica espera que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

79. Queda aprobado sin someterlo a votación el proyecto de resolución E/CN.4/1990/L.54.

El acta resumida de la segunda parte de la sesión se publicará con la signatura E/CN.4/1990/SR.52/Add.1.